

BASES LEGALES SORTEOS “LIVE SELLING CYBER MONDAY”

En Santiago de Chile, a 03 de octubre del año 2022, **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, sociedad anónima chilena del giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario número 93.129.000-2, representada por don **Agustín Alfonso Herranz**, cédula de identidad número 8.510.985-5, y don **Pablo Russell Barra**, cédula nacional de identidad número 7.699.295-9, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declara que ha abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

COLCHONES ROSEN S.A.I.C es una empresa de larga trayectoria, dedicada a la fabricación y comercialización de artículos y accesorios para el descanso y muebles.

Con el propósito de hacer partícipes a la comunidad de nuestro Live Selling Cyber Monday a realizarse a través de la plataforma web de Mega.cl, es que se efectuará un concurso abierto al público con las condiciones indicadas a continuación.

SEGUNDO: Requisitos del concurso.

El participante debe cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. El participante debe ser una persona natural.
2. El participante deberá conectarse al Live desde la plataforma web de Mega.cl y participar de la dinámica del Live que consistirá en construir una frase a partir de las palabras que serán entregadas durante el evento.
3. El ganador resultarán elegidos de forma aleatoria de entre todos los participantes que armen correctamente la frase secreta a partir de las palabras entregadas durante el Live.

TERCERO: Duración y vigencia del concurso.

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile desde el día 04 de octubre del 2022 desde las 18:45 hasta las 21:00 hrs del mismo día.

CUARTO: El Premio.

El premio que será entregado al ganador del concurso, consistirá en lo siguiente:

Producto	Cantidad	Monto del premio
Gift Card de la tienda Rosen	1 unidad	\$1.000.000.- (un millón de pesos)

Este premio es personal, intransferible y solo se puede utilizar en los canales de venta que sean operados directamente por Rosen, es decir, mediante compras en el sitio web www.Rosen.cl, y en sus tiendas físicas.

QUINTO: El ganador.

El ganador del premio se sortearán el día 04 de octubre del 2022, y será escogido de forma aleatoria de entre todos los concursantes que cumplan con el requisito de armar correctamente la frase secreta con las palabras que serán entregadas durante el Live, y que se conecten a este, efectuándose una numeración correlativa en el programa Excel de todas y cada una de las personas que participen en el concurso y que cumplan con los requisitos de la cláusula segunda, dentro del plazo de vigencia. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir a los ganadores del premio mediante el uso de la plataforma www.random.org. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante en la cuenta oficial de Instagram (www.instagram.com/rosen.cl) de ROSEN.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador del premio será aquella persona que resulte aleatoriamente sorteada entre todos aquellos que participen en el concurso dentro de plazo de vigencia del mismo y que cumplan con los requisitos indicados precedentemente. Habrá un (1) ganador del premio indicado en la cláusula cuarta.

El resultado con el nombre del ganador se comunicará el día martes 4 de octubre del año 2022 durante el Live en la plataforma web de Mega.cl

Adicionalmente ROSEN se contactará con el ganador mediante la cuenta de red social que este utilizó para participar en el concurso, mediante la mensajería directa de la aplicación.

SÉPTIMO: Entrega del premio y condiciones de despacho.

El ganador tendrá un plazo de 30 días corridos para reclamar su premio desde que ROSEN le envíe un mensaje a la cuenta de red social que utilizó para participar en el concurso. Si este no respondiere en el plazo indicado el sorteo se entenderá desierto o cerrado, sin ganadores.

El premio será enviado al correo electrónico del ganador. Para estos efectos, Rosen solicitará esta información a dicho ganador mediante la cuenta de la red social que este haya utilizado para participar en el concurso.

OCTAVO: Caducidad del premio.

El premio caducará en los siguientes casos:

1. Si el ganador no se contactare con ROSEN durante los 30 (treinta) días corridos siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador.
2. Si una vez reclamado el premio, el ganador no coordinare su entrega en un plazo de 30 (treinta) días corridos desde el reclamo de este.

NOVENO: Comunicaciones.

Los participantes podrán enviar sus dudas y/o consultas a la cuenta de ROSEN de Instagram (www.instagram.com/rosen.cl).

DÉCIMO: Exclusiones.

Se excluirán del concurso a las personas jurídicas, empleados y asesores de COLCHONES ROSEN S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

DÉCIMO PRIMERO: Conocimiento y aceptación de las bases del concurso.

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta encontrarse en pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Derechos de uso de imagen.

Todos los participantes de este concurso autorizan de forma gratuita a utilizar su nombre e imagen, solamente para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que ROSEN estime convenientes, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia ROSEN.

DÉCIMO TERCERO: Responsabilidad.

ROSEN estará exento de cualquier responsabilidad producto de fuerza mayor y caso fortuito y otros eventos de similar naturaleza que obliguen a que el Concurso o sus bases se vean modificadas, exención de responsabilidad que los concursantes declaran aceptar en todas sus partes.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La personería de don Agustín Alfonso Herranz, y don Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

pp. Pablo Russell Barra
Colchones Rosen S.A.I.C.

pp. Agustín Alfonso Herranz
Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN